



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN DE REGISTRO CIVIL

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
ASENTAMIENTO DE ACTA DE DIVORCIO			
DESCRIPCIÓN:			
El divorcio disuelve el matrimonio y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro.			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 3.35, 4.88, 4.99, 4.914.11, 4.94, 4.95, 4.96, 4.98, 4.99, 4.102, 4.102Bis, 4.103, 4.104, 4.105, 4.106, 4.108, 4.109 y 4.110 del Código Civil del Estado de México; Artículo 82 Fracción I, II y III, 83, 84, 85 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX y 86, del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción VI, X y XIV del código Financiero del Estado de México		
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Divorcio	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el interesado solicita la disolución del vínculo matrimonial, mediante divorcio judicial o divorcio administrativo.		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
PERSONAS FÍSICAS			
<p style="text-align: center;">DIVORCIO JUDICIAL</p> <p>I. Oficio original de remisión del juzgado y copia certificada de la sentencia que ordene su asentamiento.</p>	SI	NO	<p>Artículo 3.35, 4.88, 4.99, 4.914.11, 4.94, 4.95, 4.96, 4.98, 4.99, 4.102, 4.102Bis, 4.103, 4.104, 4.105, 4.106, 4.108, 4.109 y 4.110 del Código Civil del Estado de México; Artículo 82 Fracción I, II y III, 83, 84, 85 Fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII y IX y 86, del Reglamento Interior del Registro Civil. Artículo 142 Fracción VI, X y XIV del código Financiero del Estado de México</p>
<p style="text-align: center;">DIVORCIO ADMINISTRATIVO</p> <p>I. Que los cónyuges sean mayores de edad.</p> <p>II. Comparecencia personal voluntaria de ambos cónyuges.</p> <p>III. No tener hijos/as menores de edad o mayores sujetos a tutela.</p>	SI	NO	



IV. Copia certificada del acta de matrimonio.	SI	NO	
V. Identificaciones oficiales vigentes de los cónyuges.	SI	1	
VI. Certificado de no gravidez expedido por laboratorio clínico, siempre y cuando la cónyuge sea menor de 55 años de edad, con vigencia no mayor a quince días naturales contados a partir de la fecha de su expedición.	SI	NO	
VIII. De tener los cónyuges hijos/as mayores de edad no sujetos/as a tutela, copia certificada de las actas de nacimiento.	SI	NO	
IX. Resolución judicial o instrumento notarial de la liquidación de la sociedad conyugal, si se casaron bajo este régimen y adquirieron bienes, en caso contrario, la declaración por escrito de no haber adquirido bien alguno ni deudas.	SI	NO	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A
TIEMPO DE RESPUESTA:	55 minutos		
COSTO:	\$357.00 ASENTAMIENTO DE ACTA DE DIVORCIO \$125.00 ANOTACION MARGINAL DIVORCIO ADMINISTRATIVO TAMBIEN SE HACE PAGO DE DERECHOS ESTATALES CORRESPONDIENTE A: \$2,013.00	Fundamento Jurídico : Artículo 142 fracción VI, X y XIV del Código Financiero del Estado de México.	
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO
			SI
			TARJETA DE DÉBITO
			SI
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
			SI
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Con la línea de captura, se realiza el pago de derechos estatales, en las sucursales de banco autorizadas.		
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Reuniendo todos los requisitos el trámite es inmediato		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	N/A		



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaria del Ayuntamiento				Registro Civil 01			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Maricela Martínez Reyes					
DOMICILIO:	CALLE:	Calle Josefa Ortiz de Domínguez			NO. INT. Y EXT.:	1	
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Chapa de Mota		
C.P.:	54350	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 588	9920209		115	N/A	registrocivilchapademota1@hotmail.com		
01 588	9920363						
01588	9920322						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		Registro Civil 02					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Lic. Martha Hernández Noguez					
DOMICILIO:	CALLE:	Sendero Otomi			NO. INT. Y EXT.:	N/A	
COLONIA:	San Felipe Coamango			MUNICIPIO:	Chapa de Mota		
C.P.:	54385	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 a 17:00 Sábados 9:00 a 14:00			
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A						
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿El trámite es personal?						
RESPUESTA:	Sí						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿El trámite se lleva a cabo de lunes a sábados?						
RESPUESTA:	Sí						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Se entrega el acta el mismo día?						
RESPUESTA:	Sí						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							

ELABORÓ: EL HELI VELÁZQUEZ MARCIAL NOMBRE COMPLETO	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO	VISTO BUENO: LIC. MARICELA MARTÍNEZ REYES NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21 / 02 / 2022
--	--------------------------------------	---	---

Registro Civil
Oficialía 01
Chapa de Mota